



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de Protección Ambiental y
Gestión Gubernamental en el Estado de Jalisco
Subdirección Jurídica

Oficio: PFFA/21.5/2C.27/0479-2025 0001748.
Guadalajara, Jalisco, a 08 de julio del 2025.

LIC. JULIO ARTURO NORIEGA CARREÓN
DIRECTOR GENERAL CONSULTIVO Y DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

En atención a su similar número PFFA/5.2/06454, de fecha 22 de junio del 2025, mediante el cual, solicita se remitan las versiones públicas de aquellas resoluciones definitivas que, hayan causado estado durante el segundo trimestre del año 2025; al respecto, se informa lo siguiente:

Anexo al presente sírvase encontrar 04 resoluciones, en versión pública en las cuales se han protegido los datos personales sobre:

- Nombre: Al respecto, es dable señalar que el nombre (persona física) se integra del prenombre o nombre de pila y los apellidos de la persona, toda vez que son los elementos necesarios para dar constancia de personalidad ante el Registro Civil, el nombre es un "término técnico que responde a una noción lega, y que sirve para designar a las personas, el cual es un elemento esencial y necesario del estado de las propias personas".

En este sentido, el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable.

- Domicilio: Es un atributo de la personalidad, que consiste en el lugar donde la persona tiene su residencia con el ánimo real o presunto de permanecer en ella, también es considerado como la circunscripción territorial donde se asienta una persona, para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita que sea sometido al Comité de Transparencia para su confirmación de la Versión Pública de las documentales descritas anteriormente, de acuerdo con los argumentos antes expuestos, a fin de dar cumplimiento a la fracción XXXIV del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Plan de San Luis No. 1880, Col. Chapultepec Country, C.P. 44620, en el municipio de
Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3824-6508 www.gob.mx/profepa



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Sin otro particular, le reitero mi más distinguidas consideraciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

BIÓL. LORENA MINERVA BARILLAS ARRIAGA



Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Representación Jalisco

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE JALISCO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE JALISCO.

De conformidad a la designación con efectos al día 16 de marzo del año 2025, mediante el oficio número DESIG/031/2025, de misma fecha, suscrito por la Dra. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2° fracción I, 17, 17 Bis fracciones I y II, 18, 26 fracción VIII, como 32 Bis fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y conforme a los artículos 1°, 3° apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 todas sus fracciones y 95, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo del año 2025.

KLES

c.c.p. Expediente/Minutario.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Plan de San Luis, No. 1880, Col. Chapultepec Country, C.P. 44620, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3824-6508 www.gob.mx/profepa